

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N. 203 del Secretario Comunal de Planificación solicitando la compra de equipos para sus dependencias.
3. Memorándum N.º 41 del Encargado de Informática, en el cuál se adjuntan las Bases Técnicas para la compra de equipos de SECPLAN
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.788, 2.787, 2.789, 2.790, 2.791 y 2.792.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir equipos computacionales para el departamento de Secretaría Comunal de Planificación.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.29.04.001.001.001, 215.22.04.001.001.001, 215.29.04.001.001.029, 215.22.04.009.001.002, 215.22.04.009.001.001 y 215.29.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 4.353

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, DEPARTAMENTO DE SECPLAN**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Informática** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será del Encargado de Informática.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/